



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

166/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, remita información respecto a los ítems que a continuación se detallan, vinculados al funcionamiento del Instituto Municipal de Deportes y el Fondo del Deporte (creados por las Ordenanzas Municipales N.º 4977 y 5066, respectivamente):

- a) composición del recurso humano actual del Instituto Municipal del Deporte (planta permanente y personal contratado o vinculado al mismo bajo otras modalidades de prestación de servicios) y del Consejo Municipal del Deporte;
- b) actividades y proyectos en los que actualmente trabaja el Instituto Municipal del Deporte (indicando específicamente las disciplinas deportivas que se asisten y los sectores de la ciudad en que se despliega dicho trabajo);
- c) relevamiento de espacios y edificios destinados a la práctica deportiva realizados por el Instituto Municipal del Deporte, conforme manda el artículo 3 de la Ordenanza Municipal N.º 4977;
- d) acciones desarrolladas para el fomento, desarrollo y difusión de las actividades deportivas que se detallan: hockey sobre hielo, arquería, esgrima y running;
- e) recaudación presupuestaria constituyente del Fondo del Deporte;
- f) cantidad de ayudas entregadas efectivamente por el Fondo del Deporte a la fecha.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 245 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/08/2019

co

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia